

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1588-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1588

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,895.5
Muestra Auditada	50,895.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 50,895.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del Estado Querétaro, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2024, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1584 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Querétaro suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos, por un importe de 51,174.6 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Querétaro los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 50,895.5 miles de pesos, éstos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro (SF); asimismo, se comprobó que los

recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SF transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 50,895.5 miles de pesos a dos dependencias ejecutoras del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, las dos dependencias ejecutoras del estado contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Querétaro aportó 53,842.7 miles de pesos provenientes de recursos propios y en su caso de la Comisión Estatal de Aguas en Querétaro (CEA) y de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) de San Juan del Río, Querétaro, para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 53,842.7 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su SF, así como de las dependencias ejecutoras designadas, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 50,895.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,582.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su SF, así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes

fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Querétaro con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 8 proyectos por un importe pagado de 33,483.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31 de marzo del 2025 por prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y red de distribución de agua potable, El Potrero, Municipio de Colón.	11-CEA-PROAGUA-RU-DDHC-24-OP-11-FL	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	3,499.9	3,499.9
2	Derivación línea de conducción sistema Taxhidó, municipio de Cadereyta de Montes. 2a. Etapa (2 de 2).	12-CEA-PROAGUA-RU-DDHC-24-OP-12-FL	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	4,612.2	4,382.9
3	Rehabilitación de la línea de conducción del sistema de agua potable que integran las comunidades La Monja, La Cañada de la Monja, Loma del Chino, Estancia de Palo Dulce, La Barreta, Charape la Joya, y La Joya, Delegación Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro. 1ra. etapa (1 de 3).	14-CEA-PROAGUA-RU-DDHC-24-OP-14-FL	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	15,236.6	15,229.3
4	Ampliación de red de agua potable con tubería de Fo.Ga. De 3" de Ø y 687.04 m de longitud en calle Juárez y calle Llanitos de la comunidad de el Jazmín (Etapa 2 de 2), Municipio de San Juan del Río.	DIR/JAP/40/2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	611.4	611.4
5	Ampliación de red de agua potable en la calle Miguel Hidalgo, calle Vicente Guerrero y calle Lázaro Cárdenas, en la comunidad de Laguna de Vaquerías, Municipio de San Juan del Río.	DIR/JAP/39/2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	701.2	701.2
6	Construcción de la red de agua potable en la Colonia Manuel Serrano Vallejo con una longitud total de 2,745.30 m con tubería de PVC RD-26 de 3" y 4" de Ø, Municipio de San Juan del Río.	DIR/JAP/35/2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	1,678.4	1,678.4
7	Ampliación de red de alcantarillado sanitario con tubería PEAD corrugado de 10" de diámetro y una longitud de 960.72 m, en las calles Deportivo los Pedraza y privadas los Chavero en la comunidad de Puerta de Palmillas, Municipio San Juan del Río.	DIR/JAP/37/2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,548.4	2,250.6
8	Construcción de la red de drenaje sanitario en las colonias El Rocío 2, El Rocío 6 y Nueva Era, con una longitud total de 3,499.02 m con tubería de PVC serie 16.5 de 315 mm (12") de diámetro, municipio de San Juan del Río.	DIR/JAP/36/2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	5,129.6	5,129.6
TOTAL							34,017.7	33,483.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del PROAGUA por 50,895.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,582.7 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 52,478.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 13 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 de 41,637.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0
Nuevo	3	5,500.3	10.5			
Rehabilitado	2	18,208.1	34.7			
Mejoramiento de eficiencia	3	6,040.1	11.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0
Alcantarillado				No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0
Nuevo	2	7,380.1	14.1			
Rehabilitado	0	0.0	0	Subtotal (B)	0.0	0
Saneamiento						
Nuevo	1	2,241.5	4.3			
Rehabilitado	0	0.0	0			
Desinfección de agua						
Nuevo	1	1,276.8	2.4			
Rehabilitado	0	0.0	0			
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0	Reintegros y remanentes		
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0	Reintegros a la TESOFE	10,754.3	20.5
Subtotal obras y acciones	12	40,646.9	77.5	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	86.3	0.1
Supervisión Técnica	0	0.0	0	Subtotal (C)	10,840.6	20.6
Atención Social	0	0.0	0			
Fortalecimiento de Capacidades	1	990.7	1.9			
Subtotal (A)	13	41,637.6	79.4			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		52,478.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro destinó 1,276.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinó 990.7 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.6%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

La SF del Gobierno del estado de Querétaro y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 86.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 11

Con la revisión de la documentación que integra los ocho expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de CEA y JAPAM, integró y formalizó el POA con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y, en su caso, previo al inicio de los trabajos, obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de CEA y JAPAM, adjudicó ocho contratos que amparan ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión; tres contratos fueron por invitación restringida por un importe de 2,990.9 miles de pesos, y cinco contratos por licitación pública por un importe de 31,026.7 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de

cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron en con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de CEA y JAPAM, ejecutó ocho obras que amparan ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Verificación física

Resultado núm. 14

Se realizó la verificación física de ocho contratos de obras públicas que ampararon ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de CEA y JAPAM, con un importe pagado con recursos federales de 33,483.3 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Querétaro cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y del órgano local de difusión; sin embargo, no hubo congruencia entre la información publicada en los informes trimestrales con la información de sus registros contables.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SOIC/DI/CI/485/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 50,895.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Querétaro recibió los recursos del PROAGUA por 50,895.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,582.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 52,478.2 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 13 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 41,637.6 miles de pesos, lo que representó el 79.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1584 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Querétaro no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del

ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; no obstante, la información financiera no mostró congruencia con los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro destinó 1,276.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 990.7 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.6%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Verificación física
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos

seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro (SF); la Comisión Estatal de Aguas en Querétaro (CEA) y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) de San Juan del Río, Querétaro.